DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCION EXENTA Nº / 403 /

SANTIAGO, 12 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos Nº 24 y 27 de la Ley Nº 19.175; el artículo 4° de la Ley N° 18.575 Sobre Bases de la Administración del Estado; El artículo N° 27 del DL 1263 de 1975; Ley Nº 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público año 2013; Dictamen N° 34.705 de 1994, Nº 9.715 y N° 9751 de 1996, Ley Nº 19.596 y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta No. 431 (20.04.2006) y N° 1.220 (13.08.08), **Resolución N° 37**, de (02.02.2011), del Sr. Intendente Regional, que delegan facultades en el Jefe de División de Administración y Finanzas; Factura Nº 477839, 477840, 477841, 477842, 477843, todas de fecha (09.04.13), emitida por la empresa " **Travel Security S.A.**"; Resolución N° 1549 (16.09.11) del Jefe de División de Administración y Finanzas; Acuerdo de Consejo N 39-13 de la sesión ordinaria Nº 06, celebrada el 20 de Marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de lo citado en los vistos, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago aprobó la participación de los Consejeros Regionales en la pasantía de misión técnica sobre ordenamiento territorial y sustentabilidad y misión sobre infraestructura de ciclo vías.

2.- Que el consejero Tomas Poblete no viajara en esta comisión por problemas de salud tal como lo indica el correo adjunto en esta resolución, se debió proceder al pago de la totalidad de los pasajes en tren ya que contemplan un solo paquete de compra, para posteriormente solicitar su devolución asumiendo la respectiva multa, la que será pagada como un imprevisto .

3.- Que, el gasto que irrogue dicho Registro, está excluido de ser informado en el Sitio www.chilecompra.cl, conforme lo establece el Artículo 1º de la ley de Compras Públicas, y que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el servicio requerido.

RESUELVO:

1. PÁGUESE a la agencia de viajes **TRAVEL SECURITY S.A.**, la suma de **$775.484-** (Setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de pasajes, y seguro de asistencia en viaje en el cometido señalado en el considerando de la presente resolución exenta, correspondiente a los Consejeros Regionales señalados a continuación:

N°	Consejeros Regionales	Monto ($)
1	Hector Altamirano	140,624
2	Leonardo Grijalba	126,972
3	Claudia Faundez	126,972
4	Mauricio Morales	126,972
5	Tomas Poblete	126,972
6	Andres Ugarte	126,972
	Total:	**775,484**

14642565

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, a la cuenta contable Nº 541.01, denominada **"Transferencias Corrientes al Sector Privado"**, del presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para el año 2013 (cuenta corriente Nº 9020179 de Banco Estado).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

PATRICK STOCKINS LARENAS
Jefe División Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

SCH/VGT/DSV
Distribución:
- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes